



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2024-MDLP/AL

La Punta, 16 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 307-2024-MDLP-GSC/SGA emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental; el Memorando N° 653-2024-MDLP/GSC emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 1094-2024-MDLP-OGA/ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, Órgano Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante el Informe Técnico N° 315-2023-SERVIR/GPGSC, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo n° 1057, en un puesto directivo o de confianza, siendo por designación temporal del puesto o designación temporal de funciones;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2023, se designó a partir de la fecha, al señor Javier Luis Mantilla Troll, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de La Punta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante el Informe N° 307-2024-MDLP-GSC/SGA de fecha 16 de octubre de 2024, el Subgerente de Gestión Ambiental solicita al Gerente de Servicios a la Ciudad vacaciones por 30 días, el cual se tomara a partir del jueves 17 de octubre del presente año;



Que, mediante el Memorando N° 653-2024-MDLP/GSC de fecha 16 de octubre de 2024, el Gerente de Servicios a la Ciudad comunica a la Oficina de Recursos Humanos que, el señor Javier Luis Mantilla Troll, por motivos de salud hará uso de 30 días de sus vacaciones desde el 17 de octubre al 15 de noviembre del presente año;

Que, mediante el Informe N° 1094-2024-MDLP-OGA/ORH de fecha 16 de octubre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos señala que, se cuenta con la autorización del Gerente de Servicios a la Ciudad, por motivo de salud el descanso físico vacacional a favor del señor Javier Luis Mantilla Troll, por el periodo de treinta días, a partir del 17 de octubre al 15 de noviembre del presente año, por lo que considera pertinente que se proponga designar temporalmente en el puesto de Subgerente de Gestión Ambiental, al Señor Oscar Guillermo Arana Silva en adición a sus funciones;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR TEMPORALMENTE EN LAS FUNCIONES de Subgerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Punta, al Abog. Oscar Guillermo Arana Silva, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso físico vacacional del señor Javier Luis Mantilla Troll, correspondiente a partir del 17 de octubre al 15 de noviembre del presente año;

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE